



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 257 -2021-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto 2021

VISTO:

El Informe Nº 214 -EARH-OP-2021-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de Agosto del 2021 sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 01114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegar en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Nota Informativa Nº1257-OL-HONADOMANI-SB-2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita asignar la Coordinación del Equipo de Programación y de Almacén, a las servidoras nombradas Liz Zelma Córdova Doza y Sabina Elizabeth Massironi Márquez, respectivamente, y dar término al personal CAS que se encuentra asignado como Coordinador del Equipo de Programación;

Que, con documento de visto el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye es procedente atender el requerimiento realizado por la Oficina de Logística, que permita asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutivo de término y asignación de funciones para las Coordinaciones de los Equipos de Programación y Almacén de la Oficina de Logística respectivamente;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

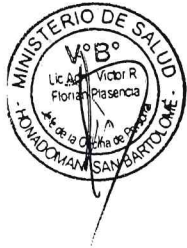
De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 01114-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término a partir del **02 de Agosto del 2021**, la asignación de la servidora nombrada **Liz Zelma CÓRDOVA DOZA**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo TD, como Coordinadora del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Asignar a partir del **02 de Agosto del 2021**, a la servidora nombrada **Sabina Elizabeth MASSIRONI MÁRQUEZ**, con el cargo de Técnico/a Administrativo II, Nivel Remunerativo TA, como Coordinadora del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



Artículo 3.- Asignar a partir del **02 de Agosto del 2021**, a la servidora nombrada **Liz Zelma CÓRDOVA DOZA**, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel Remunerativo TD, en el cargo de Coordinadora del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 5.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 7.- Disponer que las servidoras mencionadas en los Artículos 2 y 3, de la presente Resolución presenten Declaración Jurada de intereses de acuerdo a los establecido en el Decreto de Urgencias N° 020-2019.

Artículo 8.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/STMG/udlts
Dirección Gral.
Of. de Logística
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(7)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 68863
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE NEGRADA
FED.ARIO
Reg. N° Fecha: 03 AGO. 2021